La Institución Educativa, procede a realizar la evaluación de la propuesta presentada por la Empresa C.S.M & TECNOLOGIAS S.A.S con Nit 900.673.296-5 representada legalmente por el señor JUAN CARLOS POLANIA CORTES identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.079.179.663, en respuesta a la invitación efectuada, correspondiente al objeto contractual de la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LICENCIAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN ACADÉMICA CON LA PLATAFORMA C.S.M. EDUCATIVO, PARA EL MEJORAMIENTO Y CALIDAD DE SU SERVICIO EDUCATIVO, así:

El proponente presentó los siguientes documentos:

	DOCUMENTOS CONTRATISTA	CUMPLE	
		PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA
1	CARTA PRESENTACION DE LA PROPUESTA		X
2	CEDULA DE CIUDADANIA	X	
3	LIBRETA MILITAR (CUANDO APLIQUE)	X	
4	CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		X
5	RUT		X
6	HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PUBLICA		X
7	CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LÓGICO - SOFTWARE, EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR		X
8	EXPERIENCIA		X
9	TARJETA PROFESIONAL	X	
10	ANTECEDENTES PROFESIONALES	X	
11	CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	X	
12	ANTECEDENTES PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	X	X
13	ANTECEDENTES CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION	X	X
14	ANTECEDENTES JUDICIALES	X	
15	ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS	X	
16	ANTECEDENTES DELITOS SEXUALES	X	
17	ANTECEDENTES DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	X	
18	CERTIFICADO INHABILIDAS E INCOMPATIBILIDADES	X	
19	CERTIFICACIÓN BANCARIA		X

El proponente cumple con toda la documentación requerida y la experiencia exigida en las condiciones generales de contratación.

La propuesta técnica cumple con todos los requisitos establecidos en las condiciones generales de contratación y está acompañada de toda la documentación solicitada.

La propuesta económica cumple con todos los requisitos establecidos en las condiciones generales de contratación y no supera el valor del presupuesto oficial.

Una vez evaluada la propuesta técnica y la económica son admitidas y por lo tanto se ACEPTA LA PROPUESTA. En consecuencia, se determina que es VIABLE realizar la contratación respectiva.

ANDERSON PARRA QUINTERO
Rector - Ordenador del Gasto

Elaboró: Edward Andrés Triana Rodríguez - Abogado Contratista
Revisó: Jaqueline Hernández Barraza - Técnico Operativo